DECRETO N° 64/2016

Publicación: 27 de enero de 2016

Coordinación Logística de la Secretaría de Deportes: creación y designación

DECRETO: 064/2.016

FECHA: 22.01.2016

PUBLICADO: 27.01.2016

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Articulo 10º del Decreto 1410/2015 por el que se crea la División Logística de la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto el Articulo 8º del Decreto 1469/2015 por el que se designa Jefe de la División Logística de la Secretaria de Deportes al Señor Pablo VALIENTE, Documento Nacional de Identidad 27.812.112, Clase 1980.-

ARTICULO 3º.- Crease la Coordinación de Logística, que tendrá rango de Departamento - Nivel 1, que entenderá en todos los trabajos concernientes al mantenimiento y conservación de los lugares de trabajo que dependan de la Secretaria, tendrá a su cargo el armado y desarmado de las estructuras necesarias en los lugares donde se desarrollen eventos organizados por la Secretaria en aquellos lugares terceros donde se preste colaboración y será el responsable del armado y funcionamiento del Taller de la Secretaria de Deportes y de las maquinarias y herramientas que allí se utilicen, donde se realizaran los trabajos necesarios para cumplir con las funciones detalladas. Se relacionara en forma directa con el Secretario de Deportes.-

ARTICULO 4º.- Desígnase Coordinador de Logística al Señor Pablo VALIENTE, Documento Nacional de Identidad 27.812.112, Clase 1980, para el cumplimiento de las funciones indicadas en el Articulo 3º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Dispónese que la designación a que hace referencia el Articulo 4º del presente Decreto tendrá vigencia a partir del día 11 de diciembre de 2.015.-

ARTICULO 6º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimiento, envíese copia autenticada al Departamento Liquidaciones.-